



MUNICIPALIDAD DE MARAS

“Sembrando el cambio”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2026-CM-MDM/U.

Maras, 19 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO. – Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2026, de fecha 16 de enero del 2026, bajo la presidencia del Señor Alcalde **PERCI HUAMAN QUISPE** y la asistencia de los Señores Regidores; **ANA ALEJANDRINA GUEVARA MEDINA, EVARISTO USCAMAITA ROMERO, CRISTINA TTITO HUAMAN, ANDRES ABELINO AYMA LUCANA, MILAGROS HAYDE ANGULO ROMERO DE QUILLAHUAMAN**, visto lo relativo el debate del Orden de Día sobre la **CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE LOS SEÑORES REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS PARA EL AÑO 2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Maras, es una Institución Edil con Personería Jurídica de Derecho Público Interno con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia según establece el Art. 191° de la Constitución Política del Estado Peruano;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 49° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Maras, estipula que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomienden el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que le corresponde a su rama de actividad;

Que, en merito a la Agenda y Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria N° 001-2026, el Pleno del Concejo por **UNANIMIDAD ACORDÓ: CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE LOS SEÑORES REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS PARA EL AÑO 2026**, y;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR; las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Maras para el Año Fiscal 2026, el mismo que es como se detalla a continuación:

1. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
PRESIDENTA	Regidora ANA ALEJANDRINA GUEVARA MEDINA
INTEGRANTE	Regidor EVARISTO USCAMAITA ROMERO
2. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RIEGO	
PRESIDENTE	Regidor EVARISTO USCAMAITA ROMERO
INTEGRANTE	Regidor ANDRES ABELINO AYMA LUCANA
3. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
PRESIDENTA	Regidora CRISTINA TTITO HUAMAN
INTEGRANTE	Regidora MILAGROS HAYDE ANGULO ROMERO DE QUILLAHUAMAN
4. COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO, RURAL Y CATASTRO	
PRESIDENTE	Regidor ANDRES ABELINO AYMA LUCANA





MUNICIPALIDAD DE MARAS

"Sembrando el cambio"



INTEGRANTE	Regidora CRISTINA TTITO HUAMAN
5. COMISIÓN ORDINARIA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTA	Regidora MILAGROS HAYDE ANGULO ROMERO DE QUILLAHUAMAN
INTEGRANTE	Regidora ANA ALEJANDRINA GUEVARA MEDINA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; el presente Acuerdo a los interesados y a las Oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Maras para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, publique el presente Acuerdo en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Maras www.gob.pe/munimaras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;



C.C.
Gerencia Municipal
Interesados (05)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lic. Perla Huaman Quispe
DNI: 41398224
ALCALDE

ASRO
URISMO
MARAS

